

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21109** PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Palma de Mallorca, por la presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 706/12 L del procedimiento concursal de Nova singladura, S.L., se ha dictado con fecha 23/06/2015 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Nova Singladura, S.L., con CIF B-57342404 y con domicilio en calle Casa del Pueblo, n.º 9, 1.º, de Marratxí, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150031089-1